

000341

## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.279-7/2013

FECHA: 11 DE JULIO DE 2013

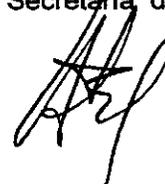
**RESOLUCIÓN No.279-7/2013.- Sesión No.3475 del 11 de julio de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.155-4/2013 del 11 de abril de 2013 se autorizó el Concurso Privado No.01/2013, referente a la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a fin de que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2013 y comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2012, aprobándose para ello los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a participar a las empresas Deloitte & Touche, S. de R.L.; Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V.; KPMG, S. de R.L. y PriceWaterhouseCoopers Interamericana, S. de R.L.; acudiendo a retirar los términos de referencia las firmas auditoras KPMG, S. de R.L. y Ernst & Young, Honduras, S. de R.L. de C.V.

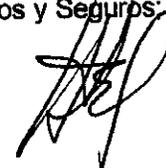
CONSIDERANDO: Que el 24 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, de los representantes de los departamentos de Contaduría, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la firma KPMG, S. de R.L., única oferente, llevó a cabo la recepción de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica presentada por la firma oferente, procediendo a colocar la oferta económica en un sobre, el cual fue sellado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaría del Comité de Compras.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe de revisión de la documentación legal y técnica presentada por la firma auditora KPMG, S. de R.L., indicando que la misma no requirió ser subsanada debido a que fue presentada de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, por lo que técnicamente califica para brindar el servicio en referencia al haber alcanzado un noventa y nueve por ciento (99%), porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%).
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del citado concurso, el Comité de Compras procedió a efectuar la apertura del sobre conteniendo la oferta económica de la firma auditora KPMG, S. de R.L., cuyo monto ascendió a la cantidad de un millón quinientos sesenta y nueve mil lempiras (L1,569,000.00), que incluye ochenta y cuatro mil lempiras (L84,000.00) por gastos administrativos y un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil lempiras (L1,485,000.00) por honorarios profesionales; la cual fue negociada, recibiéndose una nueva propuesta por un millón cuatrocientos sesenta mil lempiras (L1,460,000.00), que incluye ochenta y cuatro mil lempiras (L84,000.00) por gastos administrativos y un millón trescientos setenta y seis mil lempiras (L1,376,000.00) por honorarios profesionales.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente para contratar el servicio en mención, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 24400 "Servicios de Contabilidad y Auditoría", que se administra a través de la Cuenta No.5209010005 "Servicios Contables".
- CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la firma KPMG, S. de R.L. el contrato que motivó el Concurso Privado No.01/2013.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32 y 38, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado, 84 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 16, 64 y 66 de la Ley del Banco Central de Honduras; 32 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



61 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas vigentes y en el numeral 9 de los Términos de Referencia del Concurso Privado No.01/2013,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la firma KPMG, S. de R.L. el contrato que motivó el Concurso Privado No.01/2013, referente a la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a fin de que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2013 y comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2012, por un valor de un millón cuatrocientos sesenta mil lempiras (L1,460,000.00), el cual incluye ochenta y cuatro mil lempiras (L84,000.00) por gastos administrativos y un millón trescientos setenta y seis mil lempiras (L1,376,000.00) por concepto de honorarios profesionales, valor sobre el cual deberá retenerse el doce punto cinco por ciento (12.5%) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Comunicar a la firma KPMG, S. de R.L. el resultado de este proceso.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

nc

Subgerencias  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna  
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*